



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2012-^{FORMA A-54}
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO
DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con: a) el escrito del delegado del Municipio actor; b) el oficio **PGR/016/2013** y anexo del Procurador General de la República; y, c) el oficio **5.-0149/2013** del delegado del Poder Ejecutivo Federal, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **001313**, **002599** y **002903**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito del delegado del Municipio actor, así como los oficios **PGR/016/2013**, anexo y **5.-0149/2013**, del Procurador General de la República y del delegado del Poder Ejecutivo Federal; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, desahogando la vista que se les dio por auto de dos de enero del año en curso.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, y Cuarto del Acuerdo General 5/2001 emitido por el Tribunal Pleno el veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General 3/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente **para su radicación y resolución, a la Segunda Sala** de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se encuentra **adscrito el Ministro Sergio A. Valls Hernández**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

